



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3778 /2017

### VISTO:

La Ley de Transito N° 24.449;  
el Decreto Nacional Reglamentario N° 779/95;  
la Carta Orgánica Municipal;  
las Ordenanzas Municipales N° 773/95 (de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito) y N° 882/97 (de adhesión al Decreto Nacional) y el reclamo de los vecinos de nuestra ciudad;  
y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Tránsito N° 24.449 establece en su artículo 41° las prioridades del conductor;  
que la prioridad del conductor que viene por la derecha es absoluta, y solo se pierde ante diferentes incisos que establece la Ley, como señalización específica en contrario, vehículos ferroviarios, vehículos del servicio público en emergencia, entre otras;  
que queremos destacar el Inciso e) del artículo 41° de la Ley Nacional de Tránsito que cita: "...Los peatones que cruzan lícitamente la calzada por la senda peatonal o en zona peligrosa señalizada como tal; debiendo el conductor detener el vehículo si pone en peligro al peatón...";  
que el 90 % de los conductores de nuestra ciudad no respeta la prioridad al peatón, dejando en evidencia una problemática que nos involucra a todos;  
que los peatones son los usuarios más vulnerables del sistema de tránsito y que al ser los únicos que caminan por la vía pública, se encuentran desprotegidos;  
que en Argentina el 22% de los fallecidos en el tránsito son peatones;  
que el comportamiento riesgoso de muchos conductores, nos incentiva a trabajar en la conciencia social y la responsabilidad de todos;  
que los vehículos deben respetar la prioridad peatonal, detenerse al doblar y continuar la marcha sólo cuando haya cruzado el último peatón;  
que el objetivo de la presente es iniciar una campaña de concientización, denominada: "AL GIRAR, PRIORIDAD AL PEATON";  
que el objeto de esta campaña es transformar un hábito que hoy vulnera la seguridad del peatón, mejorando sustancialmente la calidad de vida de la ciudad;  
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

- Art. 1°) FACULTESE** al Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana, a organizar e implementar la campaña denominada "AL GIRAR, PRIORIDAD AL PEATON".
- Art. 2°) INSTRUYASE** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público que la campaña, estará orientada en tres (3) ejes principales:
- **Infraestructura:** instalación de una nueva señal de tránsito que indica la prioridad de paso del peatón ante el giro vehicular.
  - **Comunicación:** difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales.
  - **Educación:** capacitación a choferes de colectivos, taxis y remis. Informar e incluir la nueva señalización, en el curso para otorgamiento y renovación de la licencia.
- Art. 3°)** Se adjunta a la presente, una imagen de la señal "AL GIRAR, CEDA EL PASO", como **ANEXO I**.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Art. 4º)** El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado al ejercicio financiero que corresponda.

**Art. 5º)** PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.**  
**Lb/OMV**

FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

VERONICA E. GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

3778



**CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
05 DIC. 2017
CONCEJO DELIBERANTE - Dirección Legislativa -

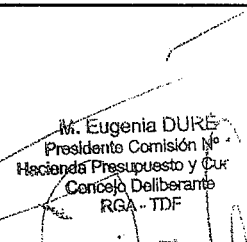
ANEXO I

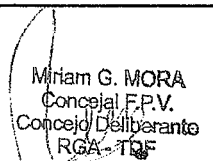
IMAGEN DE LA SEÑALIZACION  
"AL GIRAR, CEDA EL PASO"

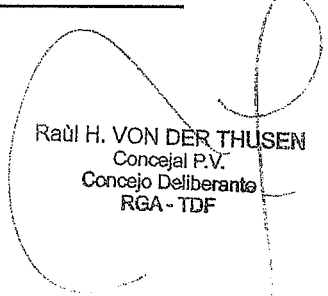
  
OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

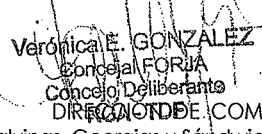


  
M. Laura COLAZO  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

  
M. Eugenia DURÉ  
Presidente Comisión No. 4  
Hacienda Presupuesto y Cur  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

  
Miriam G. MORA  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

  
Raúl H. VON DER THUSEN  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

  
Verónica E. GONZALEZ  
Concejal FORJA  
Concejo Deliberante  
DIRECCION DE COMISIONES